Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 10:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM N° 7301/2021, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo Teodoro González, Director de Administración y Finanzas el Abg. Enrique Jiménez, Asesor Jurídico externo y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2021 **"REPARACION DE VEREDA E INSTALACION DE MOBILIARIOS URBANOS" ID N° 402.524.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 08 de noviembre del 2021, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un solo oferente. La empresa, **MORA CONSTRUCCIONES, con R.U.C. 805889-0**, ofertando por un monto total de **Gs. 154.530.000 (Guaraníes: ciento cincuenta y cuatro millones quinientos treinta mil.-),** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992ociento cincuenta/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP N°5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**REPARACION DE VEREDA E INSTALACION DE MOBILIARIOS URBANOS**
N° de Identificador del Llamado	**402.524**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 50/2021**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**8 DE NOVIEMBRE A LAS 07:45 HORAS**
Restricciones para presentar 0propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Miguel Angel Faria
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

ENRIQUE JIMENEZ R.
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 10.393

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Asesoría Jurídica

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará la oferta y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO

Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

ENRIQUE JIMÉNEZ R.
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 10.393

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Asesoría Jurídica

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE
	MORA CONSTRUCCIONES
1. El formulario de oferta y lista de precios.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4. Registro Único de contribuyente (RUC)	Cumple
5. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica
6. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	No Aplica
7. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple

De la verificación surge que las firmas **MORA CONSTRUCCIONES,** ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que se ha presentado un solo oferente durante el Acto de apertura de ofertas, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

ENRIQUE JIMÉNEZ R.
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 10.394

suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se menciona que, considerando que se ha presentado un solo oferente durante el Acto de apertura de ofertas, el beneficio no fue aplicado.

1. **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

   Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	MORA CONSTRUCCIONES
1	**REPARACION DE VEREDA E INSTALACION DE MOBILIARIOS URBANOS**	**154.530.000**

La oferta de la firma **Mora Construcciones.**, es la oferta más baja presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. Mora Construcciones.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	20%	10%	PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA
1	Provisión y Colocación de Cartel de Obra 2.00x1.50 m.	1.448.167	289.633	144.817	1.448.000	-167
2	Demolición de mampostería de ladrillo, pavimento de hormigón con retiro y disposición de escombros.	26.494	5.299	2.649	25.400	-1.094
3	Marcación y replanteo de obra	3.940	788	394	3.900	-40
4	Provisión y colocación de Cordón prefabricado de Hº 0.80x0.20x0.10 con relleno de hormigón.	37.478	7.496	3.748	37.000	-478
5	Preparación de colchón de triturada 6ta h=0.02 m., provisión y colocación de	165.080	33.016	16.508	165.000	-80

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

ENRIQUE JIMÉNEZ
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 10.99

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Asesoría Jurídica

	pavimento tipo adoquín DORMIDO de Hº tipo loseta 20x10x4 cm COLOR ROJO, compactación de adoquinado con Rodillo liso, relleno y esparcimiento de arena lavada sobre pavimento de adoquín para terminación.					
6	Panderete de lad. común, revocado - Dosificación: 1:1:10	79.334	15.867	7.933	79.000	-334
7	Pintura esmalte sintético exterior (rampas minusválido)	32.976	6.595	3.298	32.000	-976
8	Provisión y colocación de Banco 1.5 metro, Perfil en madera Plástica Ambiental, Soporte reforzado Polietileno negro con agujero para fijación, Tornillos bicromados para fijación, incluye base de hormigón según detalles (planos).	1.282.083	256.417	128.208	1.282.000	-83
9	Provisión y colocación de Basureros con soporte (13kg-67L) color de tapa=rojo, amarillo o azul. Incluye base de hormigón.	1.210.000	242.000	121.000	1.210.000	0
10	Limpieza final - retiro de escombros y residuos -	2.049	410	205	2.000	-49

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba se encuentran en el rango de los 20% por debajo y 10% por encima.

Aclaraciones de las ofertas
No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

Correcciones aritméticas
Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Mora Construcciones
Certificado de cumplimiento tributario	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**Cumple**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	**Cumple**
Constancia de Participación en la Visita de obras.	**Cumple**
Capacidad financiera	

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

ENRIQUE JIMENEZ R.
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 10/99

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Asesoría Jurídica

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance General de los años (2018 – 2019 – 2020) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad].	Cumple
Experiencia general en obras	
Experiencia General en Obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% sobre el monto total de la oferta	Cumple
Experiencia específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato con 5 (cinco) años de experiencia en construcciones civiles.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

CAPACIDAD LEGAL.

El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma **Mora Construcciones**, en carácter de persona física, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Adm. y Finanzas
M.C.P.P.

ENRIQUE JIMÉNEZ R.
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 10.399

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año ...	Año *n*	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	472.299	43.741.606	46.300.087			30.171.331	0,29
Total del Activo (TA)	52.446.769	104.904.151	159.168.743			105.506.554	
Patrimonio Neto (PN)	51.974.470	61.162.545	112.868.656			75.335.224	
Activo a corto plazo (AC)	48.528.587	101.062.421	155.727.211			101.772.740	3,37
Pasivo a corto plazo (PC)	472.299	43.741.606	46.300.087			30.171.331	
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	239.713.355	463.797.214	529.077.270			410.862.613	59,14
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	1.164.268	10.199.836	9.478.581			6.947.562	

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **Mora Construcciones**. Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, **y que cumple con lo solicitado en el PBC**.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones

Miguel Angel Fariñas
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

ENRIQUE JIMÉNEZ
ABOGADO

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Asesoría Jurídica

solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **Mora Construcciones**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	Mora Construcciones
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 402.524 en la modalidad de Contratación Directa N° 50/2021 para la **"REPARACION DE VEREDA E INSTALACION DE MOBILIARIOS URBANOS"**.
Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **Mora Construcciones**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

ENRIQUE JIMÉNEZ
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 1069

para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)
En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **Mora Construcciones,** con **RUC N° 805889-0,** en el Marco a Contratación Directa N°50/2021 **"REPARACION DE VEREDA E INSTALACION DE MOBILIARIOS URBANOS" con ID N° 402.524,** por un valor total de **Gs. 154.530.000 (Guaraníes: ciento cincuenta y cuatro millones quinientos treinta mil. -).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

ABOG. ENRIQUE JIMENEZ **ASESOR JURIDICO EXTERNO**	**LIC. HUGO TEODORO GONZÁLEZ** **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN** **SECRETARIO GENERAL**